



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 269

VISTO:

- Lo establecido por la *Ordenanza N° 6179* (modificada por la *Ord. N° 6624*); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, RAMÓN “MONCHO” ESCALANTE integra el cuarteto de ciclistas de los Hermanos Escalante, junto a MARIO, PABLO y ROBERTO, conocido como “MONCHO” o “MONCHITO”, inició la práctica del deporte en 1.958, a los 13 años.

Que, a los 16 años ganó su primer Campeonato el de *Novicios* de la Ciudad.

Que, en agosto de 1.973, llegó tercero en la *doble Paso de la Patria* (partida y llegada en el Municipio capitalino), carrera ganada por su hermano, ya fallecido PABLO ESCALANTE.

Que, en octubre de 1.974 ganó la *VUELTA DEL OESTE CHAQUEÑO* y ese mismo año en noviembre, triunfó en la *DOBLE ALVEAR* (con partida y llegada en Santo Tomé).

Que, abandonó el deporte en 1.976 y lo retomó en 1.978, con constancia y disciplina, hasta su retiro definitivo a los 78 años de edad, en 2.016.

Que, MONCHO es parte inescindible de los Hermanos Escalante: PABLO, MARIO, ROBERTO y él, hoy dedicado a acompañar al único de sus hermanos en actividad: Roberto.

Que, su constancia y disciplina, el deporte como forma de vida, lo destacan sobre el resto, haciéndose acreedor del *Título Honorífico del Mérito al Ciudadano*.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 269

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Otorga “Mérito al Ciudadano”
al Ciclista Ramón “Moncho” Escalante**

ARTÍCULO 1º.-: OTORGA el TÍTULO HONORÍFICO de *MÉRITO AL CIUDADANO* al ciclista *RAMÓN “MONCHO” ESCALANTE*, por su constancia y disciplina, de amateurismo contra las dificultades, de espíritu de competencia, de ejercer y predicar la cultura del deporte como concepto de vida, contribuyendo relevantemente al desarrollo del ciclismo en la Ciudad, la Región y el País.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BY/sg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**